## MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL



# Resolución Directoral

Lima, 22 de diaiembre del 2023

#### VISTO:

El Expediente Nº 15-11259-2, que contiene el Memorando Nº 0013-2023-ESSYSR-PF/INMP, remitido por el Presidente del Comité de la Estrategia de Salud, Sexual y Salud Reproductiva – Planificación Familiar, sobre la conformación del Equipo Técnico para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales Intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;



Que, el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, define a la Acreditación, como un Procedimiento de Evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, el artículo 9° del precitado Reglamento, dispone la obligación de los establecimientos de salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionándoles los mayores beneficios posibles en su salud, protegiéndoles íntegramente contra riesgos innecesarios, satisfaces sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;



Que, el inciso b) del Artículo 37º del mencionado Reglamento, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la Implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, de fecha 12 de junio de 2012, se incorporó el Anexo 4: Listado de Estándares de Acreditación para Establecimiento de salud con Categoría III-2 a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02 Norma Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud de los establecimientos de salud o servicios de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 853-2012-MINSA, de fecha 24 de octubre de 2012 se aprobó la Directiva Sanitaria N° 0001-MINSA-DGSP-V.02, Directiva Sanitaria para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud;

C. ALVARADO

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros:

Que, con Resolución Directoral Nº 211-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA de fecha 15 de mayo de 2015, se conforma el Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal, el cual no se incluyó a algunas Dirección, Departamentos y personal técnico, de la Oficina de Gestión de Calidad, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral Nº 280-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA de fecha 16 de junio de 2015, se conforma el Equipo Técnico para la evaluación de las funciones obstétricas y neonatales intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal, el cual no se incluyó a algunas Dirección, Departamentos y personal técnico, de la Oficina de Gestión de Calidad, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Que, el documento de vistos el Comité de la Estrategia de Salud, Sexual y Salud Reproductiva - Planificación Familiar, sobre la conformación del Equipo de Técnico para la evaluación de las funciones obstétricas y neonatales intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el "Equipo Técnico para la Evaluación de las funciones obstétricas y neonatales intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal" el mismo que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

M.C. LUIS ALFONSO MEZA SANTIBAÑEZ Comité de Salud Sexual y Reproductiva – Planificación Familiar del INMP

Presidente

M.C. CARLOS CLAUDIO VELASQUEZ VASQUEZ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Secretario Técnico

Mg. CARLOS JOSUE ALVARADO ÑATO Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología

Integrante

Mg. JULIA ROSMARY HINOJOSA PEREZ

Integrante

Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva

Integrante

M.C. JUAN CARLOS TASAYCO SARAVIA Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios

M.C. JUAN MACEDONIO TORRES OSORIO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Integrante

M.C. JESÚS PARDO MEZA Personal de la Oficina de Gestión de Calidad

Integrante

Lic. VICTOR RAUL VITANCIO VASQUEZ Jefe del Equipo Funcional de Estadística

Integrante



Obstetra MARIA LUZ DIAZ GALLEGOS Jefe del Departamento de Obstetrices

Integrante

 Obstetra MARIA ESTHER LOPEZ MIRANDA Coordinadora de Consejería de Planificación Familiar Integrante

Obstetra ANANI PEÑALVA CASTILLO Personal de la Oficina de Gestión de Calidad Integrante

 Dra. RUTH MARITZA PONCE LOYOLA Jefe del Departamento de Enfermería

Integrante

Enfermera GILDA HINOJOSA FLORES Personal de la Oficina de Gestión de Calidad Integrante

 TEC. ADM. MAGDA LOPEZ DEXTRE Personal de la Oficina de Estadística de Informática Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 280-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA, dándole las gracias a los Médicos Gineco Obstetras: Amadeo Sanchez Gongora, Homero Mejía Chavez, Walter Edilberto Mandamiento Trujillo, Carlos Francisco Perez Aliaga, Juan Macedonio Torres Osorio, Juan Aurelio Obando Rodriguez, Juan Alejandro Díaz Villar, a la Lic. Enf. María Julia Garcia Ellen, Marilu Ricardina Huaman Brizuela; a la Lic. Obst. María al Comité Equipo Técnico para la Evaluación de las Funciones Obstetricas y Neonatales Intensivas del Instituto Nacional Materno Perinatal

ARTÍCULO TERCERO: El responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, R. JIN 1001 publicará la presente Resolución en el portal Institucional.

Registrese y comuniquese.



DIRECTORA JEQUTIVA DE INVEST





- DEE SC
- **OEAIDE**
- · OAJ
- Asociación de Médicos del INMP
- Beneficios y Pensiones
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD ISTITUTO NACIONAL MAJERNO PERINATA.

Mg. Félix Dasio Ayala Peralto 19729 - R.N.E. Nº 917